

Expediente: 8839/19

Carátula: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA C/ DIAZ VICTORIA ISOLINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, VICTORIA ISOLINA-DEMANDADO

27173760200 - CARAM DE LAJUD, TERESA CRISTINA-ACTOR

27173760200 - LAVARRA, ADRIANA LUISA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8839/19



H106018194966

JUICIO: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA c/ DIAZ VICTORIA ISOLINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8839/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/10/2024 presentado por LAVARRA,ADRIANA LUISA:

- 1) Téngase presente lo informado por el Banco Macro,
- 2) Déjese sin efecto la providencia y el oficio de fechas 22/10/24 y 01/11/24 respectivamente,
- 3) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209536536742, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$28.520** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$31.000 de honorarios menos \$2.480 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada **LAVARRA,ADRIANA LUISA - M.P. N°3945**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27173760200, CBU: 0170215840000013400778, CTA. n° 215-134007/7, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 4) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209536536742, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$5.580** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.100 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.480 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 5) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 8839/19

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.